

SESIONES ORDINARIAS

2017

ORDEN DEL DÍA N° 1902

Impreso el día 16 de noviembre de 2017

Término del artículo 113: 28 de noviembre de 2017

COMISIÓN DE FAMILIA, MUJER,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

SUMARIO: **Fiesta** Provincial de la Juventud, a realizarse entre los días 13 y 19 de noviembre de 2017, en la ciudad de General Ramírez, provincia de Entre Ríos. Declaración de interés de esta Honorable Cámara. **Cremer de Busti**. (3.671-D.-2017.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Cremer de Busti, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Fiesta Provincial de la Juventud, a realizarse del 13 al 19 de noviembre de 2017 en General Ramírez, provincia de Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Fiesta Provincial de la Juventud, que se realiza del 13 al 19 de noviembre de 2017, en General Ramírez, provincia de Entre Ríos.

Sala de la comisión, 7 de noviembre de 2017.

*Silvia A. Martínez. – Verónica E. Mercado.
– Gabriela B. Estévez. – Samanta M. C.
Acerenza. – Eduardo P. Amadeo. – María
C. Burgos. – Ana C. Carrizo. – Nilda M.
Carrizo. – Ana I. Copes. – Victoria A.
Donda Pérez. – Elia N. Lagoria. – Silvia
G. Lospennato. – Mirta A. Pastoriza. –
Carla B. Pitiot. – Analía Rach Quiroga.
– María de las Mercedes Semhan.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Cremer de Busti, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Fiesta Provincial de la Juventud, a realizarse del 13 al 19 de noviembre de 2017 en General Ramírez, provincia de Entre Ríos, ha entendido pertinente efectuar modificaciones de carácter formal; por lo demás cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Silvia A. Martínez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la ciudad de General Ramírez, entre los días 13 al 19 de noviembre se llevará a cabo la XXXVIII Edición de la Fiesta Provincial de la Juventud.

Haciendo un poco de historia diremos que los comienzos de la fiesta datan de 1969, año en el que un grupo de estudiantes de quinto año del Instituto Comercial “Francisco Ramírez” decidió expresar su plenitud y ansias de crear. Dicho ideal se tradujo en un evento que en principio se denominó “Fiesta de la Primavera”, en el cual se realizó un primer desfile de carrozas, culminando con la bailable coronación de la reina de la juventud. El objeto del mismo consistió en recaudar fondos para el viaje de estudios de los alumnos integrantes.

Su trascendencia fue tal que, en el año 1973, la ciudad de General Ramírez fue declarada sede de la Fiesta Provincial de la Juventud. Para reafirmar esta

declaración en 1974 se sancionó la ley 5.604 que la declara como tal.

Año tras año desde 1990 la fiesta fue cobrando mayor importancia, al traer grupos de rock de nivel nacional; las carrozas marcaron el esfuerzo de varias generaciones de adolescentes y hasta nuestros días constituye el símbolo que la identifica. En 1992 fue aprobado el calendario provincial de acontecimientos turísticos en el cual incluyó la Fiesta Provincial de la Juventud. Actualmente, como en sus inicios, los organizadores de los eventos, adolescentes de entre 15 y 20 años de las distintas escuelas de la localidad, trabajan con empeño para ofrecer actividades tanto culturales como recreativas que incentiven la participación de la comunidad, haciendo de la fiesta un producto de gran popularidad.

Los objetivos de la Fiesta Provincial de la Juventud son:

- Demostrar que la juventud puede llegar muy lejos con esfuerzo y dedicación constante.
- Incentivar la participación de la juventud, ciudadanos y empresas en actividades tanto culturales como recreativas.

– Incrementar el ingreso del turista a la localidad, para poder lograr un intercambio socioeconómico saludable y benéfico para todos.

– Lograr desarrollar en la ciudadanía un verdadero sentido de pertenencia con respecto a la Fiesta Provincial de la Juventud.

Por las razones expuestas, invito a mis pares a acompañar el presente proyecto de declaración.

María C. Cremer de Busti.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la “Fiesta Provincial de la Juventud”, en Entre Ríos, General Ramírez ha realizarse desde el 13 al 19 de noviembre de 2017.

María C. Cremer de Busti.